

NORMAS PARA LA DISPUTA DE PRUEBAS DEL CALENDARIO FAP 2022

ACTUALIZADO A DÍA 30/12/2021



CAMPEONATOS DE ARAGÓN Y PROVINCIALES POR EQUIPOS.

El acceso, tránsito y salida del club se hará con mascarilla **obligatoria**, puesta en todo momento. Las mascarillas FFP2 serán siempre SIN VÁLVULA DE EXALACIÓN. En el caso de llevarla, deberá de cubrirse con una mascarilla quirúrgica.

Aforos al 100% en todos los ámbitos. En aquellos eventos en los que la participación de asistentes supere las 250 personas en lugar cerrado o 500 personas en espacio abierto, al aire libre, los responsables del evento deberán elaborar un **plan de actuación que contenga las medidas de prevención y control** de la COVID-19 contempladas para su desarrollo y su celebración quedará sujeta a la **oportuna autorización**, que a la vista de la evaluación realizada, corresponderá otorgar al **servicio provincial** competente del departamento responsable en materia de **salud**.

Dicha autorización podrá comprender uno o varios eventos reiterados de las mismas características y riesgos.

No se realizará la toma de temperatura a jugadores.

Durante la disputa del torneo, el juez árbitro estará presente junto con el director del torneo o representante del club (designado por el Director del Torneo).

Actividades de hostelería en los recintos deportivos: Los establecimientos de hostelería y restauración ubicados en los centros deportivos donde se celebren competiciones oficiales autonómicas desarrollarán su actividad con sujeción a las normas establecidas en cada momento, con carácter general, para dicho tipo de establecimientos.

PRUEBAS ABSOLUTAS FEDERADAS (PAF).

El acceso, tránsito y salida del club se hará con mascarilla **obligatoria**, puesta en todo momento. Las mascarillas FFP2 serán siempre SIN VÁLVULA DE EXALACIÓN. En el caso de llevarla, deberá de cubrirse con una mascarilla quirúrgica.

Aforos al 100% en todos los ámbitos. En aquellos eventos en los que la participación de asistentes supere las 250 personas en lugar cerrado o 500 personas en espacio abierto, al aire libre, los responsables del evento deberán elaborar un **plan de actuación que contenga las medidas de prevención y control** de la COVID-19 contempladas para su desarrollo y su celebración quedará sujeta a la **oportuna autorización**, que a la vista de la evaluación realizada, corresponderá otorgar al **servicio provincial** competente del departamento responsable en materia de **salud**. Dicha autorización podrá comprender uno o varios eventos reiterados de las mismas características y riesgos.

NORMAS PARA LA DISPUTA DE PRUEBAS DEL CALENDARIO FAP 2022

No se realizará la toma de temperatura a jugadores.

Durante la disputa del torneo, el juez árbitro estará presente junto con el director del torneo o representante del club (designado por el Director del Torneo).

Actividades de hostelería en los recintos deportivos: Los establecimientos de hostelería y restauración ubicados en los centros deportivos donde se celebren competiciones oficiales autonómicas desarrollarán su actividad con sujeción a las normas establecidas en cada momento, con carácter general, para dicho tipo de establecimientos.

CIRCUITO ARAGONÉS DE MENORES (CAM):

El acceso, tránsito y salida del club se hará con mascarilla **obligatoria**, puesta en todo momento. Las mascarillas FFP2 serán siempre SIN VÁLVULA DE EXHALACIÓN. En el caso de llevarla, deberá de cubrirse con una mascarilla quirúrgica.

Aforos al 100% en todos los ámbitos. . En aquellos eventos en los que la participación de asistentes supere las 250 personas en lugar cerrado o 500 personas en espacio abierto, al aire libre, los responsables del evento deberán elaborar un **plan de actuación que contenga las medidas de prevención y control** de la COVID-19 contempladas para su desarrollo y su celebración quedará sujeta a la **oportuna autorización**, que a la vista de la evaluación realizada, corresponderá otorgar al **servicio provincial** competente del departamento responsable en materia de **salud**. Dicha autorización podrá comprender uno o varios eventos reiterados de las mismas características y riesgos.

No se realizará la toma de temperatura a jugadores.

No se permite doblar categoría.

Durante la disputa del torneo, el juez árbitro estará presente junto con el director del torneo o representante del club (designado por el Director del Torneo).

Actividades de hostelería en los recintos deportivos: Los establecimientos de hostelería y restauración ubicados en los centros deportivos donde se celebren competiciones oficiales autonómicas desarrollarán su actividad con sujeción a las normas establecidas en cada momento, con carácter general, para dicho tipo de establecimientos.

“Como Norma común, todos los jugadores, capitanes y entrenadores deberán estar acreditado, además de aceptar el compromiso de cumplimiento de las normas que se adjunten en las bases, además de las Normas que establezcan los clubes”.